

ANEXO I

(Artículo 41)

CRITERIOS Y TAMAÑOS DE MUESTRA PARA LA VIGILANCIA SEROLÓGICA DE LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY

1. Cantidad de animales a muestrear en establecimientos “*Libres de la Enfermedad de Aujeszky*”.

- 1.1. Frecuencia del muestreo: cada CUATRO (4) meses.

- 1.2. Cantidad de muestras a recolectar:

Cantidad de reproductores	Animales a muestrear
Hasta 50	34
51 a 100	48
101 a 200	55
201 a 300	58
301 a 500	60
501 a 1000	62
Más de 1001	63
Supuestos para el diseño de la tabla: La prevalencia esperada, luego del ingreso del virus de Aujeszky en un establecimiento del 5%. Sensibilidad de la prueba: 95%. Sensibilidad a nivel poblacional: 95%	

Tabla de Vigilancia Serológica

- 1.1. Composición del n muestral:

- 1.1.1. Categorías de reproductores: incluir hasta el 50% de retajos o machos estimuladores de celo, completar el 100% con cerdas y padrillos.

- 1.1.2. Categorías no reproductivas: en el caso que el establecimiento no tenga reproductores, se utilizara la misma tabla considerando el número total de porcinos del establecimiento.

- 1.1.3. Si el establecimiento tiene menos de 34 reproductores, muestrear el total de reproductores y completa con el resto de las categorías existentes.

2. Cantidad de animales a muestrear en establecimientos “*Bajo Vigilancia de la Enfermedad de Aujeszky*”:

- 2.1. Frecuencia del muestreo: cada SEIS (6) meses.

- 2.1. Cantidad de muestras a recolectar: utilizar la Tabla de Vigilancia Serológica del ítem 1.2.

- 2.2. Composición del n muestral:

- 2.2.1. Categorías de reproductores: incluir hasta el 50% de retajos o machos estimuladores de celo (si los hubiese), completar el 100% con cerdas y padrillos.

- 2.2.2. Categorías no reproductivas: en el caso que el establecimiento no tenga reproductores, se utilizara la misma tabla considerando el número total de porcinos del establecimiento.

Tablas de muestreo basadas en recomendaciones OMSA, en el Capítulo 8.2. Artículo 8.2.7.1.e) y f) del Código Sanitario de los Animales Terrestres.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO I - Criterios y tamaños de muestra para la vigilancia serológica de la Enfermedad de Aujeszky

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.